



RESOLUCIÓN CS N° 417/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 DIC 1999

Expediente N° 2.523/95.-

VISTO el informe elevado por el Responsable de la Unidad Ejecutora de FOMECS relacionado con la ejecución de rubros de cada uno de los proyectos aprobados en el marco de FOMECS durante el año 1999, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 298/99, el Consejo Superior dispuso que los montos remanentes que provengan de gastos de equipamiento, serán utilizados para retroalimentar el Proyecto FOMECS del cual provienen.

Que, asimismo, se establece que los montos no utilizados hasta el 31 de octubre del corriente año deberán informarse a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, quien analizará y propondrá la redistribución de dichos fondos.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 221/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria del 25 de Noviembre de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Utilizar los montos remanentes provenientes de los Proyectos FOMECS de la siguiente manera, de conformidad con lo informado por el Responsable de la Unidad Ejecutora:

- ✓ Ejecución de los montos disponibles hasta el 15 de diciembre del cte. año, siguiendo igual criterio que los fijados por Resolución CS N° 298/99.
- ✓ Con el saldo remanente al 15 de diciembre cubrir los déficit de los Proyectos 057 y 066.
- ✓ Cumplidos los puntos 1 y 2 elevar información a COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, FOMECS, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO